Fecha de Solicitud: 21/06/ 2024	**Área de Origen:** Área de Gestión de Desarrollo Local

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: FDLC-CON-265-2023	**Fecha de Suscripción**: (31) de (agosto) de (2023)	**Tipo de Contrato: Interventoría**
Plazo Inicial: (7) meses	Fecha de Inicio: (12) de (septiembre)de (2023)	Fecha de Terminación Inicial: (11) de (abril) de (2024)
Contratista: Constructora TECNUMEC S.A.S., NIT. 830018821, representada legalmente por: EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS		
Interventor Supervisor: Angela María Quiroga Castro	Valor Inicial: **$** 351.752.844,00	

Número del proceso SECOP I o II: FDLC-CMA-001-2023 CO1.PCCNTR.5344528	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2023.	**Link del proceso en el SECOP I o II:** Editar Contrato (secop.gov.co) **Nota:** Se debe verificar que el link direccione al proceso objeto de solicitud de modificación contractual.

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 5**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	**Tiempo**: un (_1_) mes Fecha Terminación Final: (26) de (agosto) de (2024)	Ampliación 3. Suspensión No.2 sujeta a acaecimientode plazo o condición

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No. 1		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ 0** CDP No. N/A	Tiempo: Quince (15) días. Fecha Terminación Final: (26) de (abril) de (2024)	Suspensión No. 1 sujeta a acaecimientode plazo o condición

MODIFICACIÓN No. 2		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ 0**	Tiempo: un (1) mes.	

CDP No. N/A	Fecha Terminación Final: (26) de (mayo) de (2024)	Suspensión No.2 sujeta a acaecimientode plazo o condición
MODIFICACIÓN No. 3		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ 0** CDP No. N/A	Tiempo: un (1) mes. Fecha Terminación Final: (26) de (junio) de (2024)	Ampliación 1. Suspensión No.2 sujeta a acaecimientode plazo o condición
MODIFICACIÓN No. 4		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ 0** CDP No. N/A	Tiempo: un (1) mes. Fecha Terminación Final: (26) de (julio) de (2024)	Ampliación 2. Suspensión No.2 sujeta a acaecimientode plazo o condición

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato

Objeto:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023

.

Valor total ejecutado a la última factura: **$ 0**
Plazo de ejecución actual: (_7_) meses
Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato:

Valor del Contrato:	**$** 351.752.844,00
Valor ejecutado a última factura:	$ 112.209.156
Valor a Adicionar:	**$ 0**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$** 351.752.844,00

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

La necesidad de realizar la suspensión al Proyecto del Contrato de obra FDLC-CON-265-2023 resultado de la solicitud de suspensión realizada por el contratista de obra a la interventoría, por medio del oficio con radicado No. 20246710036392 de fecha 20 de junio de 2024, teniendo en cuenta lo expuesto en lo siguiente:

En atención a la solicitud del contratista de obra contrato 264-2023 realizada con comunicado FDLC COP-264-2023-323 de fecha 18 de junio de 2024 del cual se adjunta copia, en el que RETIN INGENIERIA S.A.S. solicita la ampliación No. 3 de la suspensión No 2 del contrato de obra por un plazo de 1 mes, se procedió a analizar el documento por parte de esta interventoría, encontrando que el contratista presenta nuevamente una trazabilidad de los trámites que ha realizado ante diferentes entidades como el Ministerio de Cultura, IDPC e ICANH, concluyendo que a la fecha aún se encuentran en revisión y aprobación de las entidades antes relacionadas.

Así mismo, conforme lo establecido en la matriz de riesgos del contrato de obra, se indica en el inciso No 21 "*Demora o retrasos en la expedición de permisos y licencias de las entidades reguladoras del sector patrimonial para la ejecución e inicio de la obra", que como trámite de solución "Solicitud de suspensión del contrato*", lo considera "*Probable (probablemente va a ocurrir)"*, con categoría "Riesgo Alto" y considera que si afecta el contrato.

Por lo descrito anteriormente y que obedece a una situación exógena de contratista de obra, interventoría y entidad contratante, consideramos como lo mencionamos en su momento cuando se recomendó la suspensión No. 2, que los tiempos de revisión por parte de estas entidades si impactan en el plazo del contrato.

De igual manera, es pertinente indicar que mediante comunicado REG-FDLC-265-2023-345 y alcance REG-FDLC-265-2023-359, dimos traslado al FDLC de a solicitud de adición y prórroga para los contratos de obra e interventoría, trámite que se está adelantando al interior de la entidad y que a la fecha aún no surte el respectivo modificatorio contractual.

Con base en lo anterior, analizada la solicitud presentada por el contratista, y en el entendido que la suspensión No 2 se encuentra activa y que finaliza el próximo 21 de junio de 2024, recomendamos al FDLC que se prorrogue la mentada suspensión por un plazo de un (1) mes, es decir desde el 22 de junio de 2024 hasta el 21 de julio del mismo año, toda vez que las causales que dieron origen a la suspensión aún no han sido subsanadas.

En caso que las causales que dan lugar a la presente suspensión sean superadas en un término inferior al mes de suspensión, se debería dar reinicio a los contratos de forma inmediata.

En caso de generarse la modificación contractual que acepte la suspensión solicitada, se deberán realizar las modificaciones en las pólizas que amparan los contratos de obra e interventoría.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: 303,752
Valor Máximo para Adición en SMLV: N/A
Valor Adición Solicitada en SMLV: N/A

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Ordenador(a) del gasto solicito la aprobación de la modificación del Contrato de obra No. FDLC-CON-265-2023.



Supervisor(a)

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA

Proyecto: CATERINE GUZMAN / Ing. Apoyo de infraestructura
Reviso: FABIAN SALAMANCA / Ing. Referente de infraestructura